



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a uno de febrero del año dos mil veintidós.

Se da cuenta de escrito suscrito por la ponencia 4 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, en este Tribunal el treinta y uno de enero, dando cumplimiento al trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral que le fue formulado mediante acuerdo de veintiséis de enero, mismo que se precisa a continuación:

1. Informe circunstanciado, a dos fojas y anexos constantes de cuarenta y cinco fojas.
2. Expediente número CNHJ-HGO-2387/2022, constante de ciento ocho fojas.
3. Cédula de retiro de estrados, constante de una foja.
4. Constancia de no comparecencia de terceros, constante de una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434, 435 y 436 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que se ordena agregar a los autos.

**SEGUNDO.** Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en su carácter de autoridad responsable **dando cumplimiento al trámite** previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, rindiendo su informe circunstanciado, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento de veintiséis de enero.

**TERCERO.** Se tienen por **ofrecidas** las pruebas aportadas por las partes, consistentes en:

Parte actora;

1. La documental consistente en una impresión de su credencial de elector.
2. El expedientes administrativos CNHJ-HGO-2387/2022, CNHJ-HGO-2315/2022 y CNHJ-HGO-2357/2022.
3. Los expedientes de diversas impugnaciones de las cuales dice ser parte.
4. Las técnicas consistentes en diversos links que dice contienen notas periodísticas y publicaciones de Facebook.

Por cuanto hace a las marcadas con los números uno y en cuanto al punto dos, el expediente administrativo CNHJ-HGO-2387/2022, **se admiten** y al tratarse de documentales se desahogan por su propia y especial naturaleza.

Respecto de las identificadas con el números dos, consistentes en los expedientes CNHJ-HGO-2315/2022 y CNHJ-HGO-2357/2022, así como los puntos tres y cuatro, **se tienen por no admitidas**, pues atendiendo a los principios de la lógica, la sana crítica y de la experiencia al resolver los medios de impugnación, se advierte claramente que las mismas no resulten pertinentes ni se relacionan con el acto impugnado.

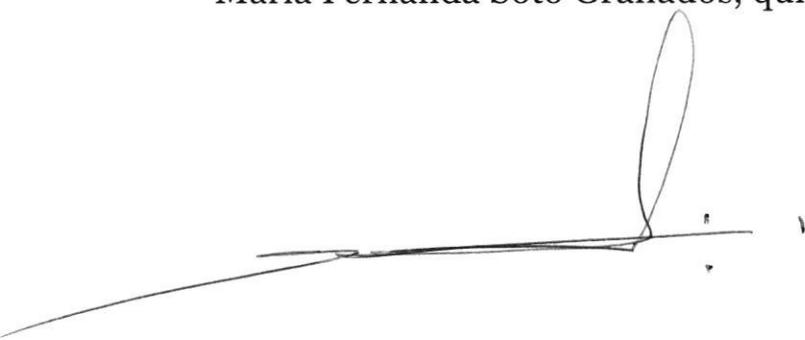
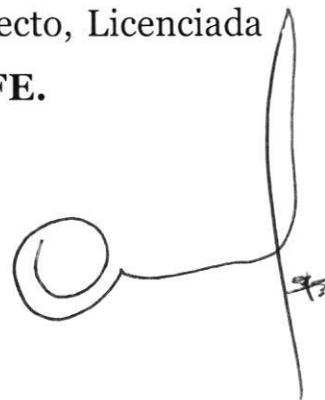
Ello toda vez, que sobre la litis a resolver se limita a determinar si el sobreseimiento de la queja interpartidista fue apegado a derecho, lo cual únicamente derivó de la supuesta omisión de realizar el estudio de fondo del expediente CNHJ-HGO-2387/2022, así como la probable violación de los principios de congruencia, exhaustividad y relatividad de la

sentencia al no pronunciarse respecto de cada uno de los agravios; por lo que es claro que las referidas probanzas ni siquiera fueron consideradas por la misma para arribar a su determinación.

**CUARTO.** Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

**NOTIFIQUESE** por estrados a las partes y demás interesados.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal line that curves upwards at the end into a large loop.A handwritten signature in black ink, featuring a circular loop on the left and a vertical line extending upwards on the right, with a small mark at the bottom right.